



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 47390

Minas, 06 de mayo de 2020.

RESOLUCIÓN N° 064/2020.

VISTO: la Sesión Ordinaria a realizarse el día 6 de mayo del cte. en el Teatro Lavalleja.

CONSIDERANDO I: que el trabajo a realizarse luego de la sesión, no puede cumplirse en forma eficiente en la modalidad en que se encuentra trabajando actualmente la Junta Departamental por las medidas adoptadas por el Covid – 19.

CONSIDERANDO II: el Instructivo General de Presidencia de la República de fecha 4 de mayo de 2020 con las recomendaciones a efectos del retorno a las tareas regulares dentro del Estado.

ATENCIÓN: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1. Retornar todos los funcionarios a las tareas en la Junta Departamental desde el día jueves 7 de mayo de 2020, en el horario habitual de 13:30 a 19:30. En caso de no ser necesaria la presencia en las oficinas de algún funcionario, la Secretaria dispondrá que el mismo esté en su casa a disposición y acuda en caso de ser llamado.
2. Disponer de la sala de sesiones y sala de ediles de la Junta Departamental, para realizar trabajo administrativo, cumpliendo así con el distanciamiento necesario, de acuerdo al Instructivo General de Presidencia de la República de fecha 4 de mayo de 2020.
3. Solicitar a los señores ediles presidentes de las diferentes Comisiones de la Junta Departamental, consultar con Secretaría la disponibilidad de lugar y horario para realizar las reuniones, a los efectos de no superponer horarios y no aglomerar personas dentro de las oficinas.

4. Comuníquese a los funcionarios, a los señores ediles vía WhatsApp, a la Intendencia Departamental, a la prensa departamental y publíquese en la página web, a los efectos correspondientes.
5. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Oscar Villalba Luzardo
Presidente en ejercicio